

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **EJECUTIVO No. 202000141**

De acuerdo con lo solicitado en escrito que antecede, por la señora CLAUDIA LILIANA ARÉVALO MOLINA, demandante en proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS contra JOSÉ AZDRUBAL SÁNCHEZ LÓPEZ y verificado que evidentemente no se han recibido títulos de depósito judicial por concepto de los descuentos ordenados al salario del demandado desde el mes de diciembre de 2020, se ordena requerir a la empresa AUTOSOLF el cumplimiento a lo ordenado por este Despacho e informado mediante oficio 1044 de 10 de diciembre de 2020.

Líbrese la comunicación que corresponda para que la interesada gestione su entrega al destinatario.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA